



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de octubre de 2007.-

VISTO,

El tema 6.6. obrante en comisión según orden del día de la Vª sesión Ordinaria del Consejo Académico de la Facultad, "Dedicaciones Exclusivas" y

CONSIDERANDO,

Que este Consejo Académico ha aprobado por Resolución CAFHCS N° 298/07 "criterios para el otorgamiento de dedicaciones Exclusivas al personal docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales";

Que resulta, en consecuencia, necesario arbitrar los mecanismos administrativos para la formalización de propuestas docentes.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión ordinaria de este Cuerpo del día 19 de octubre ppdo.;

POR ELLO,

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Artículo 1º) Informar a todo el cuerpo docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de los términos de la Resolución CAFHCS N° 298/07.


Art.2º) Al respecto se reciben propuestas para dedicación Exclusivas hasta el 23 de noviembre de 2007, a las 18 hs, Para las sedes Comodoro Rivadavia y Trelew, 16 hs. para la sede Ushuaia.

Art.3º).- Regístrese, difúndase por las vías de comunicación institucional y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFHCS N° 340/07

mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U. N. P. S. J. B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB